FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SDA-CMA-06-2025

Objeto: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO AMBIENTAL (IDA) APLICABLE A PROYECTOS LICENCIADOS, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

OBSERVANTE GEOTEM



Detalles de mensaje

Referencia interna: SDA-CMA-06-2025 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO AMBIENTAL (Presentación de oferta)
De: GEOTEM SAS
Usuario: JOSÉ GABRIEL ALMANZA ROJAS
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(2/12/2025 10:26:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8852318
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACUONES INFORM 5

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Obseervaciones proceso SDA-CMA-06-2025.pdf	Obseervaciones proceso SDA-CMA-06-2025.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Adjunto observaciones de vital importancia en la evalucion del proceso de selección, por ejemplo se valida un profesional que no cumpel con l os requisitos de certificaciones laborales de acuerdo a los terminos de referencia.

A espera de su respuesta.

GEOTEM SAS

OBSERVACIÓN 1

“Revisando la calificación del director de la propuesta de GEOTEM SAS, se indica que las certificaciones con los ITEMs 1,2,3,5,6,7,8,12 y 18 no cumplen por: “NO ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN COORDINACIÓN”, sin embargo, los términos de referencia indican:

ROL	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN (%)
Director del Proyecto	1	**TÍTULO PROFESIONAL:** Ingeniería Ambiental y Sanitaria, o Ingeniería Química, o Ingeniería Industrial, o Ingeniería Ambiental, o Ingeniería Forestal, o Ingeniería Catastral y Geodesta, o Ingeniería Agroforestal, o Ingeniería Sanitaria, o Agroecología. **TÍTULO DE POSGRADO:** En la modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos, o evaluación de impacto ambiental, o gestión ambiental, o planeación ambiental y manejo integral de los recursos naturales, o gestión ambiental y evaluación del impacto ambiental, o en gestión ambiental y desarrollo sostenible, o en medio ambiente y geo informática, o sistemas de información geográfica o derecho ambiental	Seis (6) años de experiencia profesional específica en coordinación y elaboración de estudios de impacto ambiental, o evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental, o seguimiento ambiental de proyectos licenciados, o elaboración de planes de manejo ambiental.	100%

En este sentido los citados contratos corresponden a la participación en la elaboración de estudios de impacto ambiental, o evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental, o seguimiento ambiental de proyectos licenciados, o elaboración de planes de manejo ambiental, por tal razón esta experiencia aportada cumple con lo solicitado en términos de referencia y se debe asignar los 20 puntos al profesional postulado.

RESPUESTA :

No se acepta la observación, dado que los pliegos de condiciones constituyen la norma fundamental que regula el presente proceso de selección. En particular, en el numeral 4.2.4 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, se establece de manera clara y taxativa los requisitos mínimos de experiencia específica para el equipo mínimo de trabajo.

De conformidad con el numeral 4.2.4 “EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO” de los Pliegos de condiciones Definitivos, modificados mediante la **Adenda No. 2** del proceso de selección para el concurso de méritos abierto No. SDA-CMA-06-2025, se evidencia que para el rol de Director del Proyecto se solicitaron las siguientes especificaciones:

“4.2.4 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

ROL	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN (%)
Director del Proyecto	1	**TÍTULO PROFESIONAL:** Ingeniería Ambiental y Sanitaria, o Ingeniería Química, o Ingeniería Industrial, o Ingeniería Ambiental, o Ingeniería Forestal, o Ingeniería Catastral y Geodesta, o Ingeniería Agroforestal, o Ingeniería Sanitaria, o Agroecología o Ingeniería del Desarrollo Ambiental o Administrador Ambiental, o Ingeniería Geológica. **TÍTULO DE POSGRADO:** En la modalidad de especialización o maestría en gerencia de proyectos, o evaluación de impacto ambiental, o gestión ambiental, o planeación ambiental y manejo integral de los recursos naturales, o gestión ambiental y evaluación del impacto ambiental, o en gestión ambiental y desarrollo sostenible, o en medio ambiente y geo informática, o sistemas de información geográfica o derecho ambiental, o economía del medio ambiente y los recursos naturales, o gerencia ambiental, o evaluación ambiental de proyectos, o ingeniería ambiental, o gerencia de recursos naturales, o desarrollo local, o ambiente e ingeniería sustentable, o gerencia del medio ambiente, o gestión y evaluación ambiental, o gestión y evaluación de proyectos de inversión	Seis (6) años de experiencia profesional específica en Dirección y/o Supervisión y/o coordinación y/o líder y/o Gerente en: elaboración de estudios de impacto ambiental, y/o evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental y/o seguimiento ambiental de proyectos licenciados y/o elaboración de planes de manejo ambiental.	100%

(..)"

Se tiene entonces, que para la experiencia del rol del Director del Proyecto se solicita acreditar lo siguiente:

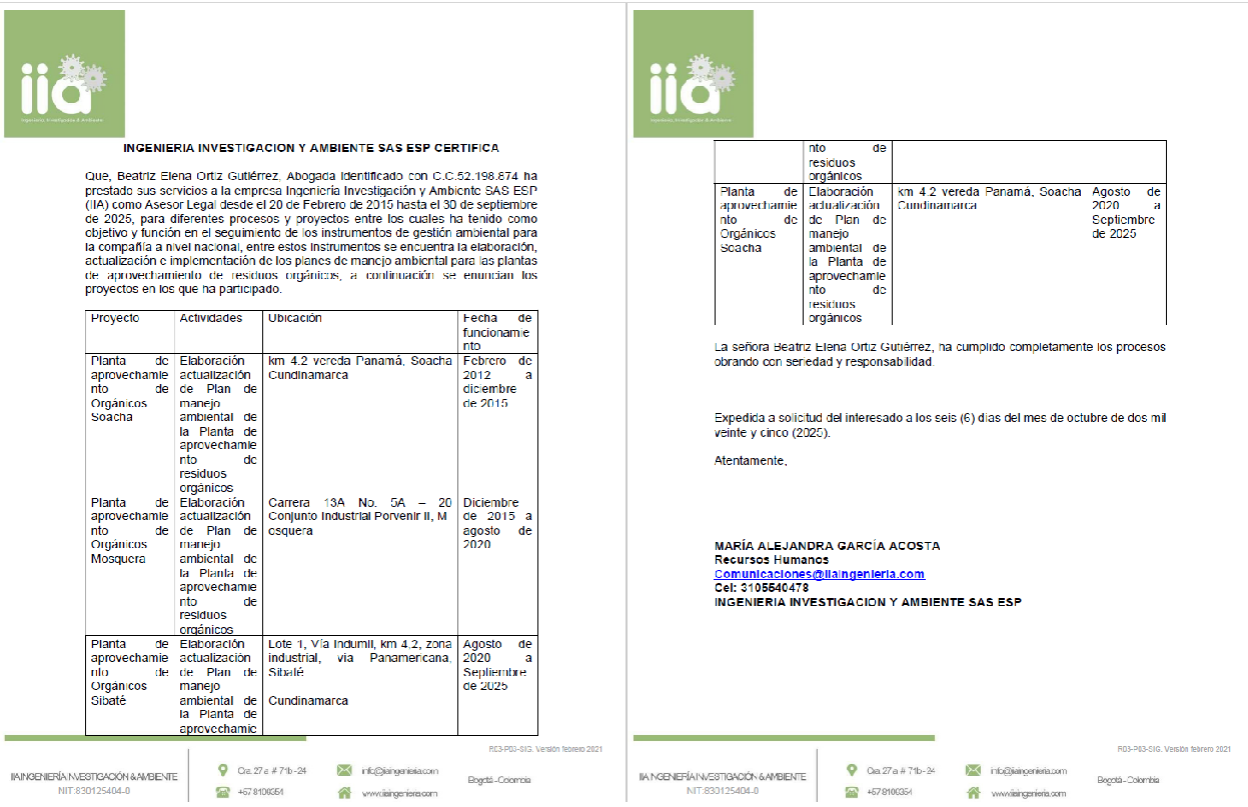
> *"Seis (6) años de experiencia profesional específica en Dirección y/o Supervisión y/o coordinación y/o líder y/o Gerente en: elaboración de estudios de impacto ambiental, y/o evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental y/o seguimiento ambiental de proyectos licenciados y/o elaboración de planes de manejo ambiental."*

Así las cosas, y revisadas nuevamente las certificaciones *1 ,2 , 3 , 5, 6, 7, 8, 12 y 18* se evidenció que las mismas NO cumplen con los criterios definidos en el pliego de condiciones específicos, para el rol de director del proyecto, al no incluir dentro de sus funciones: *"**Dirección y/o Supervisión y/o coordinación y/o líder y/o Gerente en…**"* y por lo tanto, no cumplen con los requisitos exigidos.

En consecuencia, no se acoge la observación, y el Comité Evaluador mantiene el sentido de la evaluación publicada en el Informe de Evaluación Definitivo Técnico.

Observación 2

“En segundo lugar ¡, la propuesta presentada por ECOINDICE, el profesional social aporta la siguiente certificación:



INGENIERIA INVESTIGACION Y AMBIENTE SAS ESP CERTIFICA

Que, Beatriz Elena Ortiz Gutiérrez, Abogada Identificado con C.C.52.198.874 ha prestado sus servicios a la empresa Ingeniería Investigación y Ambiente SAS ESP (IIA) como Asesor Legal desde el 20 de Febrero de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2025, para diferentes procesos y proyectos entre los cuales ha tenido como objetivo y función en el seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental para la compañía a nivel nacional, entre estos instrumentos se encuentra la elaboración, actualización e implementación de los planes de manejo ambiental para las plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos, a continuación se enuncian los proyectos en los que ha participado.

Proyecto	Actividades	Ubicación	Fecha de funcionamiento
Planta de aprovechamiento de Orgánicos Soacha	Elaboración actualización de Plan de manejo ambiental de la Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos	km 4.2 vereda Panamá, Soacha Cundinamarca	Febrero de 2012 a diciembre de 2015
Planta de aprovechamiento de Orgánicos Mosquera	Elaboración actualización de Plan de manejo ambiental de la Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos	Carrera 13A No. 5A – 20 Conjunto Industrial Porvenir II, Mosquera	Diciembre de 2015 a agosto de 2020
Planta de aprovechamiento de Orgánicos Sibaté	Elaboración actualización de Plan de manejo ambiental de la Planta de aprovechamic	Lote 1, Vía Indumil, km 4.2, zona industrial, vía Panamericana, Sibaté Cundinamarca	Agosto de 2020 a Septiembre de 2025

IIA INGENIERÍA INVESTIGACIÓN & AMBIENTE NIT:830125404-0 Cra 27a # 71b-24 4578100364 info@iiaingenieria.com www.iiaingenieria.com Bogotá -Colombia
FO3-P03-SIG. Versión febrero 2021

	nto de residuos orgánicos		
Planta de aprovechamiento de Orgánicos Soacha	Elaboración actualización de Plan de manejo ambiental de la Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos	km 4.2 vereda Panamá, Soacha Cundinamarca	Agosto de 2020 a Septiembre de 2025

La señora Beatriz Elena Ortiz Gutiérrez, ha cumplido completamente los procesos obrando con seriedad y responsabilidad.

Expedida a solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veinte y cinco (2025).

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA GARCÍA ACOSTA
Recursos Humanos
Comunicaciones@iiaingenieria.com
Cel: 3105540478
INGENIERIA INVESTIGACION Y AMBIENTE SAS ESP

Teniendo en cuenta lo requerido por términos de referencia para las certificaciones, específicamente la nota 9:

NOTA 1: El personal relacionado será contratado por el Consultor y su valor debe incluirse dentro de la estructura de costos de la cotización.

NOTA 2: El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo de trabajo. De requerirse personal adicional en el equipo de trabajo se deberá presentar dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio la correspondiente hoja de vida, sin que ello implique modificaciones en la oferta económica presentada durante el proceso de selección.

NOTA 3: Se aclara que el siguiente personal es el mínimo para la ejecución del Contrato; sin embargo, el Proponente deberá hacer las previsiones de personal necesarios para cumplir con la ejecución del mismo.

NOTA 4: Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir todo el plazo de ejecución del contrato, según su porcentaje de dedicación, hasta que se logre la aprobación del producto de su competencia por parte de la Entidad para esto el Consultor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo.

NOTA 5: El contratista al cumplimiento de la ETAPA 1 deberá presentar formalmente el personal debiendo entregar copia electrónica de su documentación al supervisor del contrato con el fin de cotejar que sean los mismos profesionales presentados en el proceso. Si el contratista no proporciona todos los documentos en dicha oportunidad, será tomado como causal de presunto incumplimiento.

La entidad se reserva el derecho de verificar los documentos originales en la REUNIÓN DE INICIO-PLAN DE TRABAJO y puede exigir copias físicas si lo considera necesario y/o conveniente para las tareas de supervisión del contrato.

NOTA 6: La SDA se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista, sin que ello conlleve costos

adicionales, las razones que originan el cambio deberán estar debidamente justificadas.

NOTA 7: Los títulos y certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez, la homologación y convalidación del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 8 del Decreto Nacional 785 de 2005.

NOTA 8: No se tendrá en cuenta el tiempo de experiencia que se traslape en proyectos simultáneos, es decir, se contabilizará una sola vez dicho periodo.

NOTA 9: Las certificaciones de experiencia deberán contener, de acuerdo con el anexo técnico, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante o empleador.
- Nombre del contratista o empleado.
- Objeto del Contrato y funciones u obligaciones desempeñadas.
- Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final.)
- La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona facultada para expedirla.

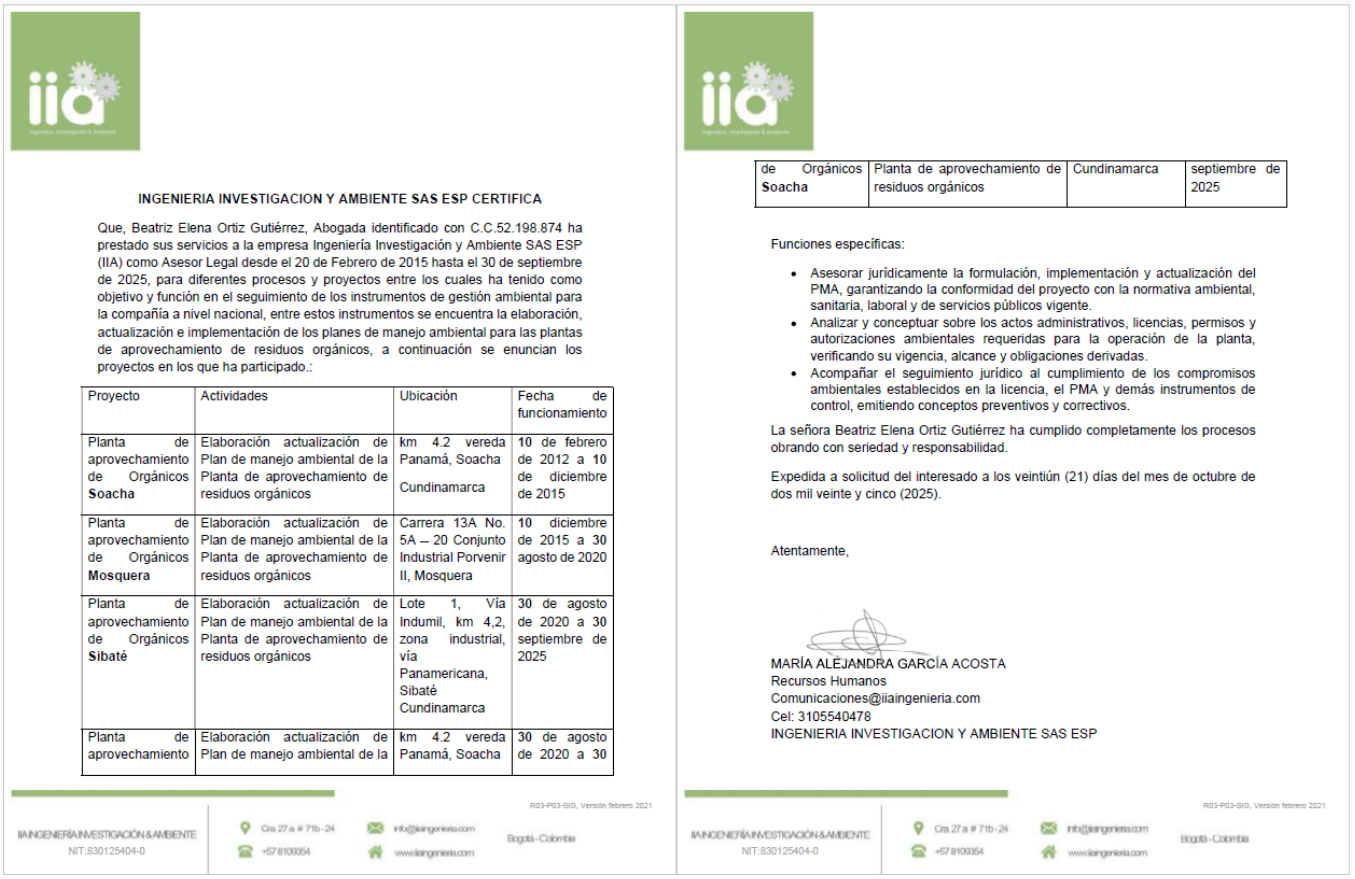
En vista de que la certificación no se encuentra firmada, este profesional no cumple con requerimientos de términos de referencia.

En este sentido, una vez vencidos tiempos de subsanación, la propuesta debe ser rechazada ya que no cumple técnicamente".

RESPUESTA: No se acepta la observación.

Una vez verificada la documentación en el marco de la evaluación técnica definitiva, la Entidad ratifica la habilitación del perfil del **Especialista social** presentado por el Proponente Consorcio ECOINDICE.

Se informa que, el proponente el proponente aportó la certificación expedida por "INGENIERÍA INVESTIGACIÓN Y AMBIENTE SAS ESP - IIA, debidamente firmada, como se evidencia a continuación:



INGENIERIA INVESTIGACION Y AMBIENTE SAS ESP CERTIFICA

Que, Beatriz Elena Ortiz Gutiérrez, Abogada identificado con C.C.52.198.874 ha prestado sus servicios a la empresa Ingeniería Investigación y Ambiente SAS ESP (IIA) como Asesor Legal desde el 20 de Febrero de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2025, para diferentes procesos y proyectos entre los cuales ha tenido como objetivo y función en el seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental para la compañía a nivel nacional, entre estos instrumentos se encuentra la elaboración, actualización e implementación de los planes de manejo ambiental para las plantas de aprovechamiento de residuos orgánicos, a continuación se enuncian los proyectos en los que ha participado.:

Proyecto	Actividades	Ubicación	Fecha de funcionamiento
Planta de aprovechamiento de Orgánicos **Soacha**	Elaboración actualización de Plan de manejo ambiental de la Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos	km 4.2 vereda Panamá, Soacha Cundinamarca	**10** de febrero de 2012 a **10** de diciembre de 2015
Planta de aprovechamiento de Orgánicos **Mosquera**	Elaboración actualización de Plan de manejo ambiental de la Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos	Carrera 13A No. 5A – 20 Conjunto Industrial Porvenir II, Mosquera	**10** diciembre de 2015 a **30** agosto de 2020
Planta de aprovechamiento de Orgánicos **Sibaté**	Elaboración actualización de Plan de manejo ambiental de la Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos	Lote 1, Vía Indumil, km 4,2, zona industrial, vía Panamericana, Sibaté Cundinamarca	**30** de agosto de 2020 a **30** septiembre de 2025
Planta de aprovechamiento	Elaboración actualización de Plan de manejo ambiental de la	km 4.2 vereda Panamá, Soacha	**30** de agosto de 2020 a **30**

IIA INGENIERÍA INVESTIGACIÓN & AMBIENTE NIT:830125404-0 Cra 27 a # 71b-24 +57 8100354 info@iiaingenieria.com www.iiaingenieria.com Bogotá-Colombia

de Orgánicos **Soacha**	Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos	Cundinamarca	septiembre de 2025

Funciones específicas:

- Asesorar jurídicamente la formulación, implementación y actualización del PMA, garantizando la conformidad del proyecto con la normativa ambiental, sanitaria, laboral y de servicios públicos vigente.
- Analizar y conceptuar sobre los actos administrativos, licencias, permisos y autorizaciones ambientales requeridas para la operación de la planta, verificando su vigencia, alcance y obligaciones derivadas.
- Acompañar el seguimiento jurídico al cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos en la licencia, el PMA y demás instrumentos de control, emitiendo conceptos preventivos y correctivos.

La señora Beatriz Elena Ortiz Gutiérrez ha cumplido completamente los procesos obrando con seriedad y responsabilidad.

Expedida a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinte y cinco (2025).

Atentamente,

MARÍA ALEJANDRA GARCÍA ACOSTA
Recursos Humanos
Comunicaciones@iiaingenieria.com
Cel: 3105540478
INGENIERIA INVESTIGACION Y AMBIENTE SAS ESP

IIA INGENIERÍA INVESTIGACIÓN & AMBIENTE NIT:830125404-0 Cra 27 a # 71b-24 +57 8100354 info@iiaingenieria.com www.iiaingenieria.com Bogotá-Colombia

Por lo tanto, el Comité Evaluador **ratifica el concepto de cumplimiento** para el perfil de Especialista Social en cuanto a la experiencia mínima habilitante y no se acoge la observación.

No obstante lo anterior, se identificó que la certificación en mención fue aportada **por el proponente Ecoindice** durante el término de traslado de evaluación, como parte del proceso de subsanación.

Así las cosas, de conformidad con la nota 11 del numeral 4.2.4 de los pliegos de condiciones Definitivos (modificada mediante la Adenda No. 2), se dispone lo siguiente:

> *"NOTA 11: Las condiciones mínimas habilitantes del personal mínimo solicitado podrán ser subsanadas dentro del término de traslado del informe de evaluación y en los términos de la Ley 1882 de 2018; no obstante, aquellas condiciones específicas puntuables y/o ponderables, en caso de no aportar los documentos que los soporten, obtendrá CERO (0) PUNTOS en dicho numeral".*

La experiencia adicional que excede la mínima requerida y que se utiliza para la valoración ponderable es un factor de puntaje, no una condición habilitante. Al haberse aportado el soporte de esta experiencia adicional (o la que se pretendía utilizar para puntaje) solo en el término de subsanación, dicho documento no puede ser considerado para la asignación de puntaje.

En ese sentido, el CONSORCIO ECOINDICE obtendrá **CERO (0) PUNTOS** en la valoración de la experiencia específica adicional ponderable para el Especialista social.

En consecuencia, el comité evaluador procede a **modificar la evaluación técnica definitiva** en el sentido expuesto, la cual se encuentra materializada en la versión actualizada del consolidado de factores de evaluación, denominado **"ANEXO 4. CONSOLIDADO FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS 02122025 - DEF**", que será publicado.

Comité Evaluador Técnico

Omar Velandia – Contratista DCA

Olga Lucía Echeverry Ospina – Contratista DCA

Jaime Fernando Martínez Tuay – Contratista SRH

Vivian Andrea Rodríguez Pereira – Contratista SRH

Julián Darío Arbeláez Salazar – Contratista SRH